

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2017 00153 00

Villavicencio, seis (6) de octubre del 2020.

Visto que no se pudo llevar a cabo la diligencia de remate programada con anterioridad, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid 19, sumado a presentación de una nueva solicitud elevada por el demandante para que se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 230 – 181750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el cual se encuentra embargado¹, secuestrado² y avaluado³, se señala el **día cinco (5) de noviembre del 2020, a las 09:00 am** para la realización de la misma.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, el que corresponde a **COP\$529.073.550⁴**, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Que la parte demandante proceda con la publicación del listado en los términos que estipula el canon 450 del Código General del Proceso. Por secretaría adelántense las gestiones para dar cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20 – 11632 de septiembre 30 del 2020.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

¹ Folio 102, c. ppal

² Folio 202 y 203, *ibídem*.

³ Folios 212 a 241, *ibídem*.

⁴ *Ib.*

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c98724ea46bee75ca97af0c12bcb15208ab2eb6f1eed4978e59ea5a212d2964**

Documento generado en 06/10/2020 10:01:10 a.m.